

Doctor
RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

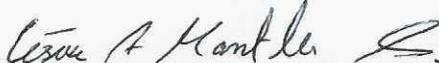
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUZ ARGENIS BARRERA Y OTROS
DEMANDADO: EPS SANITAS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 11001310304320210002200

Referencia. Desistimiento de las pretensiones de la demanda

CESAR AUGUSTO MANTILLA SANTOS identificado con Cédula de Ciudadanía 79.501.374 de Bogotá y Tarjeta Profesional 104043 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de los demandantes **LUZ ARGENIS BARRERA CASTAÑO, CAMILA ANDREA LEÓN BARRERA, GINA MARCELA LEÓN BARRERA, MARY LUZ LEÓN DE GAITAN, CARMEN ALCIRA LEÓN CUELLAR, DORA ALBA LEÓN CUELLAR, ANA EDITH LEÓN CUELLAR, ALVARO IGNACIO LEÓN CUELLAR** y **JAVIER DANILO LEÓN CUELLAR** quienes actúan en nombre propio y en calidad de herederos de **ALFONSO ALVARO LEÓN** presento desistimiento incondicional de la totalidad de las pretensiones de la demanda interpuesta contra **EPS SANITAS SAS** y la **CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD** en los términos establecidos en el inciso 2 del artículo 314 del Código General del Proceso, conforme a la facultad expresa que me fue conferida por los demandantes para tal fin según consta en poder que obra en el expediente, en razón a lo anterior solicito sé de por terminado el proceso.

Se solicita respetuosamente al Despacho se abstenga de condenar en costas y perjuicios a la parte demandante. La presente solicitud se coadyuva por los apoderados de la parte demandada quienes suscriben el presente memorial.

Respetuosamente,


CESAR AUGUSTO MANTILLA SANTOS
Apoderado Parte Demandante
C.C. 79.501.374
T.P. 104043 del C.S. de la J


GABRIEL ANDRÉS JIMÉNEZ SOTO
Apoderado EPS Sanitas SAS
C.C. 19.467.424
T.P. 82717 del C.S. de la J


DIANA MARIA HERNÁNDEZ DIAZ
C.C. 52.387.568
T.P. 187318 del C.S. de la J

Envío solicitud desistimiento pretensiones exp 2021-0002200 dte: luz argenis barrera castaño y otros vs corporación hospitalaria Juan ciudad y la sede que está tiene habilitada en el registro especial de prestadores de salud denominada hospital univers...

CESAR MANTILLA <cesauaman@gmail.com>

Miércoles 23/06/2021 10:25 PM

Para: Juzgado 43 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (472 KB)

2021-00022. Desistimiento de la demanda.pdf;

Señor:

Juez 43 civil del circuito

e.s.d

César Augusto mantilla santos, en mi condición de apoderado de los demandantes dentro del proceso de la referencia presento a usted documento sobre el desistimiento total de las pretensiones firmado por los demandados quienes coadyudan la petición.

Atte

César Augusto mantilla santos

Cc 79.501.374 de Bogotá

Tp 104043 del csj